

**GUÍA DOCENTE**  
**PERIODISMO DE ANALISIS Y OPINION**

**GRADO EN PERIODISMO (SEMIPRESENCIAL)**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 01-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>La asignatura de Periodismo de Análisis y Opinión es la última asignatura del programa de estudios del Grado de Periodismo dedicada íntegramente a la redacción periodística. Sus contenidos proceden de las antiguas asignaturas Redacción Periodística II: géneros de Opinión y, en lo concerniente al análisis, de Redacción Periodística I: Géneros informativos e interpretativos, ambas pertenecientes a la extinta Licenciatura de Periodismo online.</p> <p>Versa fundamentalmente del análisis periodístico y de los géneros de opinión periodísticos, considerados desde la perspectiva de la teoría de la argumentación y la retórica de la comunicación masiva.</p> <p>Los objetivos que se presentan alcanzar con su enseñanza son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Generales: conocer las rutinas profesionales del periodismo de análisis y opinión, saber leer y entender cualquier texto periodístico de dichas características, y, en definitiva, comprender los debates en el seno de la opinión pública, y la importancia de la opinión en la estructura y estrategia comunicativa de los medios.</li> <li>. Específicos: profundizar los conocimientos del periodismo interpretativo y conocer los distintos formatos de la opinión periodística, así como sus respectivas técnicas de composición redaccional.</li> </ul> <p>Importante: Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010), en los Estatutos de la URJC y en su Normativa interna, el alumno debe atender a las siguientes aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN.- La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión universitaria. Cada profesor determinará los criterios de corrección y fijará las penalizaciones correspondientes por adelantado.</li> <li>- TRABAJOS UNIVERSITARIOS.- Deben ser originales. Cuando se emplean fragmentos ajenos estarán citados. Su uso no puede ser indiscriminado. El profesor podrá orientarte al respecto y determinará los criterios de corrección. Recuerda: el plagio, de demostrarse, es un delito. En caso de detectarse un plagio en un trabajo realizado, el ejercicio quedará suspenso automáticamente, sin exclusión de otras posibles sanciones académicas.</li> </ul>

III.-Resultados de Aprendizaje
--------------------------------

CG01. Analizar y sintetizar la realidad de los fenómenos característicos de las sociedades actuales para aplicar ideas e informaciones veraces y justas en un ejercicio solvente del periodismo.

CG03. Comunicar en modo excelente en castellano, escrito y oral.

CE05. Dominar los conceptos y habilidades retóricas esenciales de aplicación para realizar análisis, interpretaciones y opiniones motivadas sobre los acontecimientos de actualidad.

CE49. redactar textos conforme a los principales géneros periodísticos de opinión e interpretación

#### IV.-Contenido

##### IV.A.-Temario de la asignatura

Los contenidos de la asignatura se distribuyen en tres bloques:

##### **Bloque I Teoría de la Argumentación**

Tema 1. La retórica como arte de la persuasión.

Tema 2. La aportación de Aristóteles: Ethos, pathos y logos.

Tema 3. Las figuras del discurso: su uso persuasivo.

Tema 4. Las malas artes argumentativas: las falacias.

##### **Bloque II Análisis periodístico**

Tema 5. El periodismo interpretativo: contexto y procesos.

Tema 6. El análisis periodístico: contexto y procesos.

##### **Bloque III La opinión periodística**

Tema 7. Historia del periodismo de opinión.

Tema 8. Función y límites del periodismo de opinión.

Tema 9. Los géneros de opinión en prensa.

Tema 10. La opinión en radio, televisión e Internet.

##### IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Tutorías académicas online
Otras	Trabajo autónomo del estudiante
Otras	Pruebas de evaluación presenciales y en el Aula Virtual
Otras	Clases teóricas en el Aula Virtual
Prácticas / Resolución de ejercicios	Clases prácticas en el Aula Virtual

<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Clases teóricas (videoconferencias online)	30
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	26
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas online	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Lectura y comprensión de materiales	77
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	0
Preparación de pruebas	25
Total de horas de trabajo del alumnado	180

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Redacción y reflexión crítica sobre textos de opinión y análisis en el Aula Virtual
Lecturas	Semana 1 a Semana 14	Lecturas de la bibliografía obligatoria
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Realización de tutorías académicas
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Presentación, explicación y discusión en el Aula Virtual de los distintos módulos del programa de la asignatura
Pruebas	Semana 10 a Semana 15	Realización de pruebas de carácter práctico en el Aula Virtual
Pruebas	Semana 15 a Semana 16	Ensayo crítico

## **VII.-Método de evaluación**

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### **VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

## **VII.-Métodos de evaluación**

### **VII.A.-Ponderación para la evaluación**

La asignatura se evaluará mediante las siguientes pruebas:

#### **1. Realización de una crónica interpretativa.**

Nota mínima: 5. Ponderación: 30%. Evaluación en periodo ordinario. Revaluable en periodo extraordinario.

#### **2. Realización de un artículo de opinión.**

Nota mínima: 5. Ponderación: 30%. Evaluación en periodo ordinario. Revaluable en periodo extraordinario.

#### **3. Debates en los foros de la asignatura.**

Ponderación: 5%. Contenido: Actividades teórico-prácticas que desarrollarán en los foros de la asignatura en el Aula Virtual. Evaluación en periodo ordinario. No revaluable en periodo extraordinario.

#### **4. Prueba escrita de conceptos .** Se realizará presencialmente.

Nota mínima: 5. Ponderación: 35%. Evaluación en periodo ordinario. Revaluable en periodo extraordinario.

Para superar la asignatura la media de las diferentes pruebas debe de alcanzar la calificación de cinco. Asimismo, la prueba escrita de conceptos, la realización de la crónica interpretativa y del artículo de opinión deben haber alcanzado la nota mínima. En la convocatoria adelantada se aplicará el mismo método de evaluación que en la convocatoria extraordinaria

**VII.B.-Revisión de las pruebas de evaluación.** Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.C.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales.** Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

**VII.D.-Evaluación de los alumnos con dispensa.** Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

**VII.E.-Conducta Académica Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno.** La Universidad Rey Juan Carlos está comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad, por lo que estudiar en la URJC supone asumir los valores de integridad y honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad. Para acompañar este proceso, la universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión, ...) que ofrecen una garantía para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

### **VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

### **VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



### VIII.-Recursos y materiales didácticos

#### Bibliografía básica

- Abril Vargas, N. (1999) *Periodismo de opinión: claves de la retórica periodística*. Madrid: Síntesis.
- Abril, N. (2003) *Información interpretativa en prensa*. Madrid: Síntesis.
- Armañanzas Sodupe, E. y Díaz Noci, J. (1996) *Periodismo y argumentación. Géneros de opinión*. Universidad del País Vasco.
- Fernández Barrero, M.A. (2005) *El editorial: un género periodístico abierto al debate*. Sevilla: Ed. Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.
- Francescutti, P. (2021) *Análisis y opinión periodística. Historia, géneros y estrategias argumentativas*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Gross, T.L. (2010) *Diez articulistas para la historia de la literatura española*. Madrid: Asociación de la Prensa.
- López Hidalgo, A. (2003) *El análisis periodístico, ÁMBITOS*, 9-10.
- López Pan, F. (1996) *La columna periodística, teoría y práctica*. Pamplona: Eunsa.

#### Bibliografía complementaria

- Ardilla Arévalo, C. (2017) *Sobre la retórica en Aristóteles: entre el arte de la dialéctica y el saber práctico de la política*. Bogotá: Universidad Libre de Colombia.
- Aristóteles (2005) *La retórica*. Buenos Aire: Eudeba.
- Bandrés, E., et al. (2002). *El periodismo en la televisión digital*. Barcelona: Paidós.
- Cantavella, J., Serrano, J.F. (2008) *Redacción para periodistas: informar e interpretar*. Barcelona: Ariel.
- Cunningham, B. (2003) *Re-thinking objectivity*. *Columbia Journalism Review*, 24-32.
- Fink, C. (2004) *Writing Opinion for Impact*. New Jersey: Wiley.
- Francescutti, P. (2019) *El panteón de papel: élites tradicionales y cultura de masas en las necrológicas españolas*. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 25 (3): 1403-141.
- García Avilés, J.A. y Herrera Damas, S. (2020) *Panorama de los formatos narrativos innovadores en el periodismo digital, en Luis Miguel Pedrero Esteban and Ana Pérez Escoda (eds.), Cartografía de la comunicación postdigital: medios y audiencias en la sociedad de la Covid-19 (pp. 225-253)*. Madrid: Aranzadi Thomson Reuters.
- Herrscher, R. (2012) *Periodismo narrativo: cómo contar la realidad con las armas de la literatura*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- López Hidalgo, A. y Fernández Barrero, M.A. (2013) *Periodismo de inmersión para desenmascarar la realidad*. Salamanca: Comunicación Social. L
- MacDonald, M.J. (2020) *The Oxford Handbook of Rhetorical Studies*. Oxford: Oxford University Press.
- Martín Vivaldi, G. (1973) *Géneros periodísticos: reportaje, crónica, artículo (análisis diferencial)*. Madrid: Paraninfo.
- Martínez Costa, M.P. y Díez Unzueta, J.R. (2005) *Lenguaje, géneros y programas de radio: Introducción a la narrativa radiofónica*. Pamplona: EUNSA.
- Mayoral, J. (2013) *Redacción periodística: medios, géneros y formatos*. Madrid: Síntesis.
- Palau-Sampio, D. (2019) *Reframing Central American migration from narrative journalism*, *Journal of Communication Inquiry* 43(1): 93-114.
- Quintiliano (1996) *Instituciones Oratorias (notas de Alfonso Ortega Carmona)*. Salamanca: Ed. Univ. Pontificia Salamanca.

### IX.-Profesorado

<b>Nombre y apellidos</b>	SONIA NUÑEZ PUENTE
<b>Correo electrónico</b>	sonia.puente@urjc.es
<b>Departamento</b>	Periodismo y Comunicación Corporativa
<b>Categoría</b>	Catedrático/a de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor

<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	2
<b>Nº de Sexenios</b>	3
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	1
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	4
<hr/>	
<b>Nombre y apellidos</b>	AMAYA NOAIN SANCHEZ
<b>Correo electrónico</b>	amaya.noain@urjc.es
<b>Departamento</b>	Periodismo y Comunicación Corporativa
<b>Categoría</b>	Profesor/a Ayudante Doctor/a
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	1
<hr/>	